Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Decreto = En Navilla de Bullas en primero dia del mes de Henero de mill setecientos zinquenta y un años; Los señores Dn. Juan Ferz. Sevilla, y Dn. Alphonso Marsilla y Ternel, Alcaldes ordinarios Dn. Gines Ferz. Sevilla, Dn. Franco. Lopez Yañez, Dn. Juan Ferz. Torrezilla, y Dn. Juan Garzia Bonillo, Regidores Consejo, Justizia y Regimto. de esta dha. villa, por S. M. estando juntos en forma de Cavildo con asistenzia del Sor. Dn. Gines Ferz. Sevilla, Cura thenente de la yglesia de esta villa, juntos de una conformidad dixeron que por quanto los Mayordomos que an sido de las tres cofradias que ay en la dha. Yglesia de esta villa, an cumplido el año de sus exerzizios los quales rehelixieron de nuebo en la forma sigte.

Primeramte. por Mayordomo de la cofradia del santissimo Sacramto. rehelixieron de nuebo a Dn. Sebastian Marsilla

Por Mayordomo de Nuestra Sra. del Rosario y fabriquero, rehelixieron a Dn. Juan Ferz. el menor de esta villa

Y por Mayordomo de anima rehelixieron a Dn. Nicolas Gonzalez Presbitero; todos vezinos de esta villa y personas benemeritas para dhos exerzizios, a los quales se les aga saver dhos nombramtos. y lo firmaron de dhos señores los que saven con dho señor Cura doi fee, en este papel por no haver al presente en esta villa de otro =

Dn. Juan Ferz. Sevilla y Espin

D. Alfonso Marzilla y Ternel

Dn. Gines Ferz. Sevilla

Dn. Juan Garzia Bonillo

Ante mi

Blas Escamez Corbalan

En Bullas dicho dia mes y año, Yo el ent.o hize saver